

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Punt. total
1892383246A0597	Gracia Mingarro, María Encarna.	18.923.832	13,4250
2900753913A0597	Navarro Romero, María Francisca.	29.007.539	13,2828
1908632602A0597	Graña Tormo, María Carmen.	19.086.326	13,2600
2144844068A0597	Padilla Rodríguez, Isabel.	21.448.440	13,2160

TRIBUNAL DE CUENTAS

20559 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado la lista final de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de esta Presidencia de 29 de octubre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 10 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación final obtenida y con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Unidad de destino	Puesto adjudicado	Nivel
1	A11TCU066	Cabello Rodríguez, Enrique Javier.	7-10-1970	Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento Dirección Técnica. Secretaría de Gobierno.	Adjunto Secretario de Gobierno.	27
2	A11TCU067	Ynduráin Pardo de Santayana, Isabel.	7- 6-1972	Departamento 7.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas.	27
3	A11TCU068	Cossío Capdevila, Ana.	22- 1-1973	Departamento 7.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas.	27
4	A11TCU069	Alonso Rodríguez, Sara.	24- 7-1962	Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas.	27
5	A11TCU070	Fernández Fernández, José Ángel.	12- 6-1962	Departamento 3.º de la Sección de Fiscalización.	Director de Programas.	27

20560 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, de la Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado la lista final de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de esta Presidencia de 10 de noviembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado del 19), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución,

por orden de puntuación final obtenida y con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario General del Tribunal de Cuentas.